



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17523 a 684/17525

08/06/2020

35152 a 35154

**AUTOR/A:** CERVERA PINART, Josep Maria (GPN); RIVERO SEGALÀS, María Teresa (GPN)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ya ha adoptado medidas tendentes a adaptar los títulos que amparan esas ocupaciones a las restricciones impuestas por la situación de emergencia sanitaria, modificando los períodos para esta temporada, previa solicitud de los interesados, de manera que se cobre solo por lo realmente aprovechado.

Así, durante las últimas semanas se ha informado que, en el caso en que las ocupaciones no se hubieran producido este año por la declaración del estado de alarma, se podían modificar las fechas de la ocupación de las autorizaciones de este año, a fin de paliar el posible detrimento en el rendimiento económico de los servicios de temporada por causa de las restricciones sanitarias derivadas de la COVID-19.

Además, hay un proyecto de Orden Ministerial en trámite de información pública con el cual se pretende regular la adaptación del pago del canon de ocupación y aprovechamiento del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de la que podrán beneficiarse todos aquellos titulares de autorizaciones y concesiones de servicios de temporada y establecimientos expendedores de comidas y bebidas que hayan sufrido merma en su aprovechamiento debido a la imposición de medidas excepcionales de cese de actividad, reducción del aforo o aumento de las distancias entre los elementos de las instalaciones durante la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19.

Madrid, 24 de julio de 2020